



Concejalía Delegada de Educación

Ref.: LMSM

Expte.: EMEM

Trámite: EMEM Renovación 17-18

Resolución de la Concejala Delegada de Educación de apertura del plazo de convocatoria de solicitud de renovación de plaza en la Escuela Municipal de Educación Musical de Las Palmas de Gran Canaria para el curso 2017/2018 y establecimiento de criterios para la misma

Visto el expediente relativo al asunto referido, en el que se acreditan los siguientes

ANTECEDENTES

1. Tanto la Orden de 30 de julio de 1992, por la que se regulan las condiciones de creación y funcionamiento de las Escuelas de Música y Danza, como el Decreto 179/1994, de 29 de julio, de regulación de escuelas de música y danza en la Comunidad Autónoma de Canarias, hace especial hincapié en la importancia y valiosa función social, formativa y cultural que pueden llegar a cumplir estos centros, y en cómo el protagonismo de las Corporaciones Locales y especialmente de los Ayuntamientos en la creación de Escuelas de Música y Danza, hace efectivo el principio de máxima proximidad de la Administración al ciudadano y facilita la adecuación de la oferta formativa a la diversidad de situaciones que pueden darse en la Administración local.
2. Con el fin de facilitar el derecho de los ciudadanos a acceder a este tipo de enseñanzas, y de acuerdo con el pliego de condiciones técnicas y administrativas mediante el que se regulan las condiciones del contrato de prestación del servicio de la Escuela Municipal de Educación Musical, se hace necesaria la regulación del plazo para formular las solicitudes de renovación de plaza, así como aprobar el modelo de instancia mediante el cual se vehicularán las peticiones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
2. Artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que atribuye a la Alcaldía esta competencia.
3. Decreto 179/1994, de 29 de julio, de regulación de escuelas de música y danza en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 105/1994, de 26 de agosto).
4. Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.
5. Decreto del Alcalde 21700/2015, de 10 de julio, por el que se establecen los sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Presidencia, Cultura, Educación y Seguridad Ciudadana, en relación con el acuerdo de Pleno de fecha 19 de junio de 2015, en el que se establece el número de Áreas de Gobierno, su denominación y ámbitos material y funcional.
6. Decreto 21615/2015, de 10 de julio, de delegación de competencias en la Junta de Gobierno de la Ciudad, en los concejales de gobierno, concejales delegados, concejales-presidentes de Distrito y personal directivo (coordinadores y directores generales).
7. Reglamento de régimen interno de la Escuela Municipal de Educación Musical de Las Palmas de Gran Canaria aprobado por acuerdo plenario en sesión celebrada el 22 de marzo de 2002.
8. Pliego de condiciones técnicas y administrativas mediante el que se regulan las condiciones del contrato de prestación del servicio de la Escuela Municipal de Educación Musical (exp. de Contratación 113/16/S).

En virtud de las atribuciones que me confiere la normativa vigente y el Decreto de la Alcaldía número 19950/2015, de 19 de junio, vengo en

c/ León y Castillo, 322, 5.ª planta
35007 - Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 60 20
educacion@laspalmasgc.es



1006754ad10a18145bc07e119a020c23L

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?csv=1006754ad10a18145bc07e119a020c23L>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE (DISTRITO DE VEGUETA-CONO SUR -TAFIRA Y EDUCACION)	01/03/2017 06:59
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	01/03/2017 08:31
CARLOS ALBERTO DÍAZ MORALES (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	24/02/2017 13:38



Concejalía Delegada de Educación

Ref.: LMSM

Expte.: EMEM

Trámite: EMEM Renovación 17-18

RESOLVER

PRIMERO.- Establecer el plazo para presentar las solicitudes de renovación de plaza en la Escuela Municipal de Educación Musical (en adelante EMEM) para el curso 2017/2018 en las fechas comprendidas entre el 1 y el 20 de marzo de 2017, ambos inclusive.

SEGUNDO.- Aprobar los siguientes sistemas de solicitud de renovación:

Opción A: Vía telemática: a través de la cumplimentación del formulario que le será remitido por correo electrónico al alumnado actualmente matriculado, a la dirección que estos hubieran facilitado en el momento de la anterior inscripción, correspondiente al curso actual. El formulario habrá de cumplimentarse y enviarse dentro del plazo anteriormente indicado. Tras la correcta finalización del formulario, aparecerá una pantalla confirmándole que la solicitud de preinscripción se ha realizado correctamente, y recibirá asimismo un mensaje de correo electrónico de acreditación de recepción. Aparte de este formulario, y dependiendo del perfil del solicitante, se requerirá el envío adicional de la siguiente documentación mediante envío por correo electrónico a ememlaspalmas@ememlaspalmas.com:

- Fotocopia del DNI/NIE: habrán de presentarlo solo los alumnos mayores de 14 años que no lo hubiesen presentado anteriormente.
- Título de familia numerosa: los alumnos que soliciten renovación y pertenezcan a una familia numerosa, podrán acreditarlo adjuntando la pertinente fotocopia de la tarjeta en vigor. Si la presentaron anteriormente y esta no ha caducado en el momento de la presente solicitud de renovación, no tendrán que volver a presentarla.
- Las variaciones ocurridas en la situación de la unidad familiar entre ambos períodos de solicitud de plaza/renovación (curso 2016/2017 y curso 2017/2018) habrán de ser certificados mediante la presentación de la documentación oficial que acredite dichas situaciones: Libro de familia completo, certificado de defunción, sentencia judicial de nulidad, separación o divorcio mediante la que se certifique que el/la menor está a cargo exclusivamente del/la solicitante, etc.

Mediante este tipo de presentación, se mantendrá vigente la autorización que los solicitantes facilitaron al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria mediante la que se faculta a este para obtener, en cualquier momento, directamente de la Agencia Tributaria los datos necesarios para calcular la renta de la unidad familiar y determinar de este modo la tarifa que corresponderá al solicitante.

Opción B: Presentación presencial: utilizando el modelo de instancia que figura anexo a la presente Resolución (Anexo I - RENOVACIÓN), el cual deberá utilizarse inexcusablemente para formular las solicitudes presenciales. Estos formularios, debidamente revisados y cumplimentados, y acompañados de la documentación requerida que fuera oportuna, habrán de presentarse dentro del plazo anteriormente indicado en el registro general del Ayuntamiento o en cualquiera de los registros desconcentrados.

Aparte de este formulario, que estará disponible en todas las oficinas municipales de registro, y dependiendo del perfil del solicitante, se requerirá la presentación simultánea de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI/NIE: habrán de presentarlo solo los alumnos mayores de 14 años que no lo hubiesen presentado anteriormente.
- Título de familia numerosa: los/as alumnos/as que soliciten renovación y pertenezcan a una familia numerosa, podrán acreditarlo adjuntando la pertinente fotocopia de la tarjeta en vigor. Si la presentaron anteriormente y esta no ha caducado en el momento de la presente solicitud de renovación, no tendrán que volver a presentarla.

c/ León y Castillo, 322, 5.ª planta
35007 - Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 60 20
educacion@laspalmasgc.es



1006754ad10a18145bc07e119a020c23L

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?csv=1006754ad10a18145bc07e119a020c23L>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE (DISTRITO DE VEGUETA-CONO SUR -TAFIRA Y EDUCACION)	01/03/2017 06:59
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	01/03/2017 08:31
CARLOS ALBERTO DÍAZ MORALES (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	24/02/2017 13:38



Concejalía Delegada de Educación
Ref.: LMSM
Expte.: EMEM
Trámite: EMEM Renovación 17-18

- Las variaciones ocurridas en la situación de la unidad familiar entre ambos períodos de solicitud de plaza/renovación (curso 2017/2018 y curso 2017/2018) habrán de ser certificados mediante la presentación de la documentación oficial que acredite dichas situaciones: Libro de familia completo, certificado de defunción, sentencia judicial de nulidad, separación o divorcio mediante la que se certifique que el/la menor está a cargo, exclusivamente del/la solicitante, etc.

TERCERO.- Solo se admitirá una solicitud de renovación por persona. En el supuesto de que se registre más de una solicitud para el mismo titular, se operará con la que haya sido registrada primero, procediéndose a la anulación de las subsiguientes.

CUARTO.- Tarifas:

- a) Una matrícula anual, consistente en un solo pago en el momento de formalización de la matrícula, y que ascenderá al importe equivalente a una mensualidad.
- b) Una tarifa mensual, consistente en pagos mensuales anticipados, que se abonará el primer día lectivo de cada uno de los nueve meses que dura el curso.

Para los usuarios que resulten admitidos en la oferta de plazas para este curso se establecerá la siguiente tabla de tarifas en función de la base imponible (B.I.) de la declaración de la renta de la unidad familiar:

tramo de B.I.	matrícula	tarifa mensual
hasta 12.000 euros	18 euros	18 euros
de 12.001 a 18.000 euros	30 euros	30 euros
de 18.001 a 24.000 euros	42 euros	42 euros
más de 24.000 euros	54 euros	54 euros

QUINTO.- Bonificaciones:

- a) Los alumnos/as cuyos ingresos brutos familiares no superen los 24.000 euros anuales tendrán derecho al descuento máximo previsto de 6 euros sobre la cuota, siempre y cuando estén dentro de los siguientes casos:

- Tener uno o más hermanos/as estudiando en la EMEM.
- Poseer carné de familia numerosa.

- b) Los/as alumnos/as que estén matriculados en la Escuela Municipal de Educación Musical y asistan a clases de lenguaje musical y formación instrumental podrán optar, si lo desean, por asistir a las clases de agrupación vocal o instrumental sin coste adicional alguno.

- c) En el caso de que un usuario/a no esté matriculado/a en las clases de lenguaje musical y formación instrumental, podrá asistir a las clases de agrupación vocal o instrumental, en el caso de que hubiese plazas vacantes y tuviese una edad superior a los 7 años, sin abonar la matrícula anual pero pagando la mitad del importe que se establezca para cada año en la tabla de la tarifa mensual.

- d) Los alumnos/as con una edad comprendida entre 4 y 7 años al inicio del curso lectivo abonarán la totalidad de la matrícula anual pero sólo la mitad de la tarifa mensual que se establezca para cada año en las tablas. De la misma manera no le serán aplicables los descuentos previstos en el punto a) del presente apartado:

tramo de B.I.	matrícula	tarifa mensual
---------------	-----------	----------------

c/ León y Castillo, 322, 5.ª planta
35007 - Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 60 20
educacion@laspalmasgc.es

1006754ad10a18145b0c07e119a020c23L

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeeletronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?csv=1006754ad10a18145b0c07e119a020c23L>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE (DISTRITO DE VEGUETA-CONO SUR -TAFIRA Y EDUCACION)	01/03/2017 06:59
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	01/03/2017 08:31
CARLOS ALBERTO DÍAZ MORALES (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	24/02/2017 13:38



Concejalía Delegada de Educación

Ref.: LMSM

Expte.: EMEM

Trámite: EMEM Renovación 17-18

hasta 12.000 euros	18 euros	9 euros
de 12.001 a 18.000 euros	30 euros	15 euros
de 18.001 a 24.000 euros	42 euros	21 euros
más de 24.000 euros	54 euros	27 euros

e) En el caso de que un/a alumno/a quisiera aprender a tocar más de un instrumento, deberá abonar una tarifa mensual por cada instrumento adicional en un importe equivalente al 75 % de la tarifa mensual recogida en tablas. Respecto a la matrícula, no deberá abonar cantidades adicionales.

f) Si a juicio de la Dirección de la Escuela, previo informe del/de la profesor/a responsable, un/a alumno/a demuestra un conocimiento teórico suficiente para no acudir a las clases de lenguaje musical y no desea asistir a las mismas, deberá abonar una tarifa mensual equivalente a un 75 % de la tarifa recogida en tablas y la matrícula anual.

No cabe la acumulación de las exenciones, reducciones y bonificaciones recogidas en el presente artículo.

SEXTO.- Especialidades ofertadas:

- Música y movimiento (4 a 7 años)
- Bombardino
- Clarinete
- Contrabajo
- Educación de la voz
- Fagot
- Flauta travesera
- Guitarra
- Oboe
- Percusión
- Piano
- Saxofón
- Trombón
- Trompa
- Trompeta
- Tuba
- Viola
- Violín
- Violonchelo

Música Moderna:

- Bajo
- Batería
- Guitarra eléctrica
- Piano

Folclore:

- Guitarra

c/ León y Castillo, 322, 5.ª planta
35007 - Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 60 20
educacion@laspalmasgc.es

1006754ad10a18145bc07e119a020c23L

http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp?csv=1006754ad10a18145bc07e119a020c23L

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE (DISTRITO DE VEGUETA-CONO SUR -TAFIRA Y EDUCACION)	01/03/2017 06:59
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	01/03/2017 08:31
CARLOS ALBERTO DÍAZ MORALES (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	24/02/2017 13:38



Concejalía Delegada de Educación

Ref.: LMSM

Expte.: EMEM

Trámite: EMEM Renovación 17-18

- Púa
- Timple

SÉPTIMO.- Agrupaciones ofertadas:

- Corales (adultos, jóvenes y niños).
- Instrumentales (adultos y jóvenes).

OCTAVO.- Sedes:

- Vegueta: CEIP Cervantes (Granadera Canaria, 11).
- La Isleta: CEIP Fernando León y Castillo (Calle Osorio, 58, esq. Benecharo).
- Las Rehojas: CEIP Las Rehojas -antiguo Calvo Sotelo- (Calle Montejurra, 1).

NOVENO.- Formalización de matrícula:

En la publicación de la lista provisional de admitidos/as (renovaciones y nuevas admisiones) se harán públicos los horarios asignados, los plazos de solicitud de cambio de los mismos y de posibles subsanaciones o corrección de errores. Pasado este plazo se procederá a la publicación de la lista definitiva, y el sistema y plazos de renuncia o formalización de plaza, requisito éste último indispensable para completar el trámite de matriculación.

DÉCIMO.- El curso escolar se desarrollará de octubre de 2017 a junio de 2018. Además de los días declarados festivos en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, se fijan como períodos vacacionales el día 22 de noviembre (Día de Santa Cecilia), los comprendidos entre el 24 de diciembre y el 6 de enero, ambos inclusive, y la Semana Santa (semana completa del Viernes Santo).

UNDÉCIMO.- Dar publicidad a esta resolución en las tres sedes de la Escuela Municipal de Educación Musical.

DECIMOSEGUNDO.- Contra la presente resolución, por ser de mero trámite, no se podrá interponer recurso alguno.

Las Palmas de Gran Canaria.

La Concejala Delegada de Educación,
(Decreto 19950/2015, de 19 de Junio)
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria
(Por delegación, Resolución 2656/2017, de 30 de enero)
El Oficial Mayor,
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

c/ León y Castillo, 322, 5.ª planta
35007 - Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 60 20
educacion@laspalmasgc.es



1006754ad10a18145bc07e119a020c23L

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp?csv=1006754ad10a18145bc07e119a020c23L>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE (DISTRITO DE VEGUETA-CONO SUR -TAFIRA Y EDUCACION)	01/03/2017 06:59
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	01/03/2017 08:31
CARLOS ALBERTO DÍAZ MORALES (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	24/02/2017 13:38



ANEXO I:
SOLICITUD DE RENOVACIÓN EN EL CURSO 2017/2018
· Plazo de solicitud: del 1 al 20 de marzo de 2017 ·

1. SOLICITANTE DE RENOVACIÓN

Expte. _____

Apellidos y nombre _____

NIF/NIE _____ Fecha de nacimiento _____

e-mail _____ Teléfonos _____

Domicilio _____

Código postal _____ Municipio: LPGC Otro: _____Centro educativo _____ Nivel (curso actual) _____
(en caso de estar escolarizado)

En caso de que el/la solicitante sea menor de edad o dependiente, cumplimentar también 1.1. y 1.2.:

1.1. TUTOR/A 1

Apellidos y nombre _____

NIF/NIE _____ Teléfono/s _____

e-mail _____

1.2. TUTOR/A 2

Apellidos y nombre _____

NIF/NIE _____ Teléfono/s _____

e-mail _____

2. GUARDA Y CUSTODIA DEL/DE LA SOLICITANTE (marcar la opción que corresponda):

- No procede: el/la solicitante es adulto/a (mayor de 18 años/no dependiente).
- Custodia compartida: compartida entre los/as tutores/as 1 y 2, que son los que constan en el Libro de familia.
- Custodia de un tutor/a: del/de la tutor/a 1 exclusivamente (aunque en el Libro de familia constan 2 progenitores),
por Sentencia custodia Defunción del otro tutor/a Otros: _____
- Familia monoparental: del/de la tutor/a 1 exclusivamente, que es el/la único/a que figura en el Libro de familia.
- Otros: _____

3. El/la solicitante dispone del título de FAMILIA NUMEROSA en vigor (ver punto 7) Sí No **4. Especialidad/es en la/s que está matriculado/a en el curso actual 2016/2017 y para la/s que solicita renovación (misma/s especialidad/es y misma/s sede/s):**Especialidad 1 _____ Sede: Las Rehoys Vegueta La IsletaEspecialidad 2 _____ Sede: Las Rehoys Vegueta La IsletaAgrupación/es _____ Sede: Las Rehoys Vegueta La Isleta

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo, le informamos que sus datos personales serán incorporados a un fichero titularidad de este Ayuntamiento, pudiendo ser utilizados por el mismo y por las empresas encargadas de la realización del servicio, con la finalidad de gestionar de forma adecuada el mismo. Los datos solicitados son de suministro obligatorio, por lo que su negativa a suministrarlos implica la imposibilidad de prestar el servicio que requiere. En caso de que en este documento deban incluirse datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas de quien lo presenta deberá, con carácter previo a su inclusión, informarles de los extremos contenidos en este párrafo. Asimismo le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en c/ León y Castillo, 270, 35005, Las Palmas de Gran Canaria, mediante escrito dirigido a esta entidad.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE (DISTRITO DE VEGUETA-CONO SUR -TAFIRA Y EDUCACION)	01/03/2017 06:59
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	01/03/2017 08:31
CARLOS ALBERTO DÍAZ MORALES (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	24/02/2017 13:38

1006754ad10a18145bc07e119a020c23L

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/oc/index.jsp?csv=1006754ad10a18145bc07e119a020c23L>

5. ¿El/la solicitante tiene más hermanos/as que solicitarán nueva admisión o renovación para el curso 2017/2018?

1. Apellidos y nombre _____ N.º expediente _____
2. Apellidos y nombre _____ N.º expediente _____

6. Observaciones

7. Documentación requerida que presenta (marcar con una x):

Los solicitantes de renovación habrán de presentar este formulario debidamente cumplimentado y acreditar las variaciones ocurridas desde su matriculación en el actual curso 2016/2017, esto es:

- Fotocopia del DNI/NIE: solo los alumnos/as mayores de 14 años que no hubiesen presentado anteriormente.
- Título de familia numerosa: los alumnos que soliciten renovación y pertenezcan a una familia numerosa, podrán acreditarlo adjuntando la pertinente fotocopia de la tarjeta en vigor. Si la presentaron en anteriores cursos y esta no ha caducado en el momento de la presente solicitud de renovación, no tendrán que volver a presentarla.
- Las variaciones ocurridas en la situación familiar entre ambos períodos de solicitud de plaza/renovación (curso 2016/2017 y curso 2017/2018) habrán de ser certificadas mediante la presentación de la documentación oficial que las acredite: libro de familia completo, certificado de defunción, sentencia judicial de nulidad, separación o divorcio mediante la que se certifique que el/la menor está a cargo exclusivamente del solicitante, etc.

SOLICITA RENOVACIÓN en la Escuela Municipal de Educación Musical de Las Palmas de Gran Canaria y declara con su firma y bajo su responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se adjunta. La omisión o falsedad de los datos declarados o la documentación aportada conllevará la exclusión de la solicitud, sin perjuicio de la exigencia de las responsabilidades de otro orden en que se hubiere podido incurrir.

Los abajo firmantes autorizan al Ayuntamiento a publicar su nombre y apellidos, y aquellos datos básicos de identificación que fueran necesarios, en los listados de admisión que se emitirán tras la recepción de las solicitudes; a utilizar tanto su número de teléfono como su dirección de correo electrónico para hacerle llegar información relacionada con la Escuela Municipal de Educación Musical de Las Palmas de Gran Canaria, y a obtener en cualquier momento, directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, los datos imprescindibles para determinar la renta de la unidad familiar necesaria para el cálculo del baremo y el establecimiento de las tarifas y bonificaciones pertinentes.

Firma del/de la solicitante

Nombre: _____

En caso de que el/la solicitante sea menor de edad:

Firma de MADRE/PADRE/TUTOR 1*

*En caso de custodia compartida,
es requisito indispensable la firma de ambos.

Nombre: _____

Firma de MADRE/PADRE/TUTOR 2*

*En caso de custodia compartida,
es requisito indispensable la firma de ambos.

Nombre: _____

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo, le informamos que sus datos personales serán incorporados a un fichero titularidad de este Ayuntamiento, pudiendo ser utilizados por el mismo y por las empresas encargadas de la realización del servicio, con la finalidad de gestionar de forma adecuada el mismo. Los datos solicitados son de suministro obligatorio, por lo que su negativa a suministrarlos implica la imposibilidad de prestar el servicio que requiere. En caso de que en este documento deban incluirse datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas de quien lo presenta deberá, con carácter previo a su inclusión, informarles de los extremos contenidos en este párrafo. Asimismo le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en c/ León y Castillo, 270, 35005, Las Palmas de Gran Canaria, mediante escrito dirigido a esta entidad.

1006754ad10a18145bc07e119a020c23L

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp?csv=1006754ad10a18145bc07e119a020c23L>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE (DISTRITO DE VEGUETA-CONO SUR -TAFIRA Y EDUCACION)	01/03/2017 06:59
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	01/03/2017 08:31
CARLOS ALBERTO DÍAZ MORALES (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	24/02/2017 13:38